



MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ

Intendente Juan Ramón Martínez S.

2021-2026



Visión: Atyrá es un municipio en permanente crecimiento y desarrollo ecosostenible, destacado por la gobernanza, y reconocido a nivel nacional e internacional por los valores socioculturales, y sus programas de salvaguarda y promoción del patrimonio histórico, lingüístico, cultural y natural, a través de una alta y eficiente gestión institucional.

RESOLUCIÓN IM. N° 173/2025

POR LA CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR ARIEL JORGE VILLAMAYOR BENÍTEZ COMO SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ EN REEMPLAZO DE LA SEÑORITA DELMA DIANA OJEDA FERREIRA

Atyrá; 10 de julio de 2025.

VISTO:

1. El resultado del análisis del procedimiento y flujo de documentos en mesa de entrada, secretaría general y asesoría jurídica, y habiéndose comprobado errores en el procedimiento, lo cual derivó en una omisión grave en el tratamiento y respuesta a dicho expediente, cuya responsabilidad recae en los departamentos citados anteriormente. -----
2. La renuncia presentada por la señorita **Delma Diana Ojeda Ferreira**, al cargo de **Secretaría General de la Municipalidad de Atyrá**. -----

CONSIDERANDO: Que, el art. 51 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 establece: en materia de administración general es competencia de la Intendencia: inc. d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; inc. k) nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme a la Ley. -----

Que, el Artículo 54 del mismo cuerpo legal dispone: "La Intendencia Municipal contará con una Secretaría General (...)." -----

Que, el Artículo 221 de la misma Ley define los denominados cargos de confianza, y específicamente en el inc. "a" incluye el de Secretaría General de la Municipalidad. -----

Que, el mismo artículo, en su última parte establece: "Quienes ocupen tales cargos podrán ser removidos por la autoridad de nombramiento". -----

Que, las disposiciones mencionadas se encuentran en concordancia con el Artículo 9 de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". -----

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Atyrá, en uso de sus atribuciones; -----

RESUELVE:

Art.1°) NOMBRAR al señor **Ariel Jorge Villamayor Benítez**, con C.I.C. N° 1.240.807, como **Secretario General de la Municipalidad de Atyrá**, en reemplazo de la señorita **Delma Diana Ojeda Ferreira**. -----

Art.2°) AUTORIZAR al funcionario nombrado en el Art. 1, a asumir funciones ejecutivas realizando los procedimientos institucionales pertinentes y a generar las condiciones para el buen cumplimiento de las mismas, conforme a la Ley Orgánica Municipal y a las demás normativas vigentes a la función. -----

Art.3°) DEJAR SIN EFECTO, las disposiciones contrarias y anteriores a la presente Resolución, si las hubiere. -----

Art.4°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar. -----



Juan Ramón Martínez S.
INTENDENTE MUNICIPAL